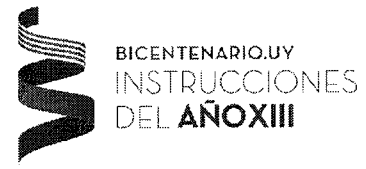


EC/ 1102



Montevideo, 04 DIC 2013

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Cr. DANILO ASTORI
Mensaje N° 30/13

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la designación de la Señora Fiscal Letrado Departamental de Chuy (Escala-fón "N"), cuyo nombre y méritos se individualizan en el presente texto.

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura - en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5° del artículo 7° del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal -, el nombre de la Magistrada, que a su criterio y en virtud de los argumentos que expone, se encontraría en condiciones de acceder al cargo. (Oficio No. 2319/13 de fecha 24 de octubre de 2013).

La mencionada propuesta del Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en su calidad de jerarca de la Unidad Ejecutora - Ministerio Público y Fiscal- jerarquizada a su vez al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura (artículo 1° del Decreto-Ley No. 15.365), debe ajustarse a las disposiciones de rango legal que regulan el ingreso y la carrera administrativa de los miembros del Ministerio Público y Fiscal, artículos 22 y 31 del mencionado Decreto-ley.

El Poder Ejecutivo - como órgano jerarca máximo en materia administrativa - tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la propuesta sugerida, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo.

2013-11-0019-0307

El Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación indica que realizó una evaluación entre los Fiscales Adscriptos que se le presentaron para solicitar la vacante mencionada, por lo que tuvo en cuenta los distintos indicadores de gestión, los méritos funcionales y extrafuncionales, la antigüedad calificada y el cumplimiento de las obligaciones de residencia y asistencia diaria al despacho que implica necesariamente la aceptación del cargo cuya provisión se propone. Afirma el citado jerarca, que ha podido advertir en la Magistrado propuesta que la misma ha evidenciado en las sedes en que desempeñó funciones, excelente capacidad y solvencia técnica, lo que sumado a la alta responsabilidad funcional que ha demostrado en el ejercicio de las tareas técnicas encomendadas, la hacen plenamente merecedora del ascenso que para ella significa acceder al cargo de Fiscal Letrado Departamental para el cual se la propone.

En base a las razones expuestas, es que se solicita al Senado de la República la venia que habilite la designación de la Señora Fiscal Adscripto (Escala "N") de la Fiscalía Letrada Departamental de Treinta y Tres de Primer Turno, **Dra. Ana Paula SEGOVIA CERVETTI**, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Departamental de Chuy ("Escala "N").

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Exps. 2013 - 11 - 0019 - 0307


RICARDO EHRLICH
MINISTRO DE
EDUCACION Y CULTURA


JOSE MUJICA
Presidente de la República